

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 30 de 1983

Visto el presente expediente n° 1680/83 Cde n°5 y otros del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública 545/83 a los efectos de proveer elementos de pintura y materiales para lustre con destino a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación, y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución de fecha 21 de octubre ppdo. (confr. fs. 123), habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 246, 246 vta. 247 y 247 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n°44/83 y Resolución n° 1984/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 545/83 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ a. ///// 1.120.546,30.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "EUROQUIM ARGENTINA S.R.L." renglones n° 51, 52, 53 y 120 -por menor precio- y renglón n° 93 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs 156/165 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS \$ a. 6.676,50 .-

Dto. 28 10 días f.f.

////

////

b) "INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA SAICT" renglones nros: 49 y 91 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 166/168 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y UN MIL // TRESCIENTOS NOVENTA \$ a. 51.390,00 .-

NETO

c) "FERRETERIA INDUSTRIAL MATIAS" renglones nros: 24, 92, 144, 148 y 149 -por menor precio- y renglones nros: 18, 21 y 22 - por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 169/172 y 7 por el importe total de PESOS ARGENTINOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE \$ a. 60.357,00 .-

Dto. 28 15 días f.f.

d) "PAUL E. BARREYRO" renglones nros: 11, 48, 67, 68 y 84 -por menor precio-, y / los renglones nros: 9, 16, 17, 54 y 145 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 173/175 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS \$ a. 13.306,00 .-

NETO

e) "SUC. MIGUEL A. POGGI S.A." renglones nros: 12, 13, 14, 15, 34, 39, 40, 41, 47, 64, 65, 82, 87, 88, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 104, 107, 119, 128, 129, 130, 138, 139, 141 y // 147 -por menor precio-, renglones // nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 45, 55, 56, 58, 59, 66, 75, 76, 77, 89, 112, 113, 114, 116, 117, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 133, 135 y 142 -por menor precio válido- y renglones nros: 7, 23, 46, 61, 62, 63, 83, 85, 100, 101, 140 y 143 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 176/186 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS // NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS... \$ a. 906.546,80 .-

NETO

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

f) "OSCAR TOMAS BISIO". renglones nros 30, 31, 50, 69 y 137 -por menor precio- y // renglón n° 126 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 198/200 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA \$ a. 54.760,00.-

Dto: 5% 10 días f.f.
 Dto: 2% 15 días f.f.
 Dto: 0,5 % 30 días f.f.

g) "LUIS R. ROSSANO". renglón 108 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 206 y 207 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO // MIL NOVECIENTOS \$ a. 18.900,00.-

Dto: 1% 10 días f.f.

h) "ERWIN MICHALOWITZ Y CIA S.R.L." renglón n° 19 -por menor precio-, renglón n° 20 -por menor precio válido- y renglón n° 10 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 208/210 y / por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ \$ a. 8.610,00.-

NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 246 y 246 vta- los renglones nros: 20, 70, 71, 72 y 73 de la oferta n°1; renglones nros: 27 y 57 de la oferta n°3 ; renglones nros: 10, 25, 26, 29, 33, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 118 de la oferta n°4; renglones nros: 25, 26, 27, 115, 118 y 136 de la oferta n°5; renglones nros 9, 18, 21, 22, 25, 26, 27, 57, 70, 71, 72, 73, 78, 79, 80, 86, 115, 118, 134 y 145 de la oferta n°6; renglones nros: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 45, 49, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 66, 91, 133 y 135 de la oferta n°7; renglones nros: 10, 33, 105, 106, 109, 110 y 111 de la oferta n°8 ; la oferta n°9; renglones nros: 25, 26, 78, 79, 80, 81 y 118 de la oferta n°11; renglones nros: 1, 2, 3, 5, 9, 23, 25, 35, 37, 38, 42, 43, 45, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 66, 91, 118, 133, 134, 135 y 142 de la oferta n°12.

////

////

3°.- Declarar desiertos los renglones nros: 28 y 131 -por falta de ofertas- y renglones nros: 25, 26, 27, 29, 33, 57, 70, 71, 72, 73, 78, 79, 80, 81, 86, 105, 106, 109, 110, 111, 115, 118, 134 y 136 -por falta de ofertas válidas-, procediéndose a un / nuevo llamado conforme a lo dispuesto en el art. 61, inc. 49, apart. i) del Decreto 5720/72 en el que aceptarán propuestas / de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.


4°.- Dejar sin efecto-atento lo aconsejado / por la citada Comisión- los renglones nros: 32, 44, 60, 74, 90, 96, 103, 132 y 146.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$ a. 137.016,00 .- A la Cuenta "Productos de la Minería Petroleo y Derivados" (P.002) ✓
- b) \$ a. 72.760,00 .- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (P.002). ✓
- c) \$ a. 872.645,30 .- A la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (P.002) ✓
- d) \$ a. 1.960,00 .- A la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (P.002) ✓
- d) \$ a. 35.505,00 .- A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (P.002) ✓
- e) \$ a. 480,00 .- A la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (P.002). ✓
- f) \$ a. 180,00 .- A la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (P.002) ✓

del presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION